

## ANEXO V

### RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DERECHO PREFERENTE DENEGADO</b>	<b>MOTIVO</b>
...50050	APARICIO HERNÁNDEZ, DOLORES	LOCALIDAD	2
...78976	BRIONGOS LAÍNEZ, VICTORIA	CENTRO	1
...88916	DÍAZ NICOLÁS. M <sup>a</sup> TERESA	CENTRO	1
...13680	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	CENTRO/LOCALIDAD	1
...75080	FERNÁNDEZ PÉREZ, IGNACIA	CENTRO	1
...09777	LÁZARO HERNÁNDEZ, ANTONIO ANDRÉS	CENTRO/LOCALIDAD	2
...09420	LÓPEZ PALLARÉS, JUANA	CENTRO	1
...60859	LORENTE SÁNCHEZ, ÁNGEL	CENTRO	1
...50608	MUÑOZ CLARES, MARIA	CENTRO	1
...44400	SÁNCHEZ ALCÁZAR, M <sup>a</sup> DOLORES	CENTRO	1
...41435	TURPÍN CANO, FUENSANTA	CENTRO	1

#### MOTIVOS:

- 1- No se encuentra en ninguno de los supuestos de derecho preferente a centro o localidad establecidos en el Dispongo Undécimo de la Orden de 16 de octubre de 2015 (BORM del 22).
- 2- No solicita ejercer el derecho preferente al centro o localidad de su último destino definitivo.